

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN

Medellín, veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Auto:	73
Radicado:	05001 31 10 004 2020 00306 00
Proceso:	SUCESIÓN
Demandante:	CARLOS ARTURO VALDERRAMA RUIZ Y OTROS
Causante:	CONSTANZA RUIZ DE VALDERRAMA.
Decisión:	Rechaza Demanda

Procedente de la Oficina de Apoyo Judicial se remitió a esta agencia judicial la demanda de SUCESIÓN, instaurada por **CARLOS ARTURO VALDERRAMA RUIZ Y OTROS**, con relación a la causante **CONSTANZA RUIZ DE VALDERRAMA**.

El despacho mediante auto que precede inadmitió la demanda y concedió el término de cinco (5) días para corregir los defectos de que adolecía, pero la parte demandante no subsanó los requerimientos dentro del lapso conferido, por lo que se rechazará la misma y ordenará devolver los anexos sin desglose de conformidad con lo ordenado en el numeral 7º inc. 2º del artículo 90 del C. G. P.-

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto de Familia de Oralidad de Medellín,

R E S U E L V E:

PRIMERO: RECHAZAR la anterior demanda de SUCESIÓN, instaurada por CARLOS ARTURO VALDERRAMA RUIZ Y OTROS, con relación a la causante CONSTANZA RUIZ DE VALDERRAMA.

SEGUNDO: ORDENAR la devolución de los anexos sin desglose y el archivo del expediente, previas las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE,

ANGELA MARÍA HOYOS CORREA
JUEZ